



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 197/2012, de 28 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura. (2012040218)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 73/2012, de 4 de mayo, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Mediante Decreto 176/2012, de 7 de septiembre, se modifica el Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, con la finalidad de prestar un mayor apoyo al Presidente en su acción de gobierno, mediante la creación del Gabinete de la Presidencia.

En consecuencia, resulta necesario adaptar la relación de puestos de trabajo de personal eventual a la nueva configuración de la estructura de la Presidencia de la Junta de Extremadura con el fin de posibilitar el ejercicio de las funciones encomendadas.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. Igualmente, resulta de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 2012,



DISPONGO:

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo, para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSE ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO I

Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....:	4188410	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA	Denominación / Ubicación	N I V	Complemento Específico	Observaciones
Centro Directivo.....:	4123610	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA				

4123610
3007515 DIRECTOR/A DE OFICINA DE LA PORTAVOZ
MÉRIDA

30 1,1

4123610
3009600 ASESOR/A
MÉRIDA

28 1,3



Consejería.....: 4188410 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual		
Centro Directivo....: 4197210 GABINETE DE LA PRESIDENCIA				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N	Complemento Específico	Observaciones
4197210 3002998	JEFE/A DE GABINETE MÉRIDA	30	1.1	
4197210 3004064	JEFE/A DE PROTOCOLO MÉRIDA	30	1.1	
4197210 3003200	ADJUNTO/A A JEFATURA DE GABINETE MÉRIDA	28	1.3	
4197210 3018382	ASESOR/A DE COMUNICACION MÉRIDA	28	1.2	
4197210 39410110	ASESOR/A DE COMUNICACION MÉRIDA	28	1.3	
4197210 3000002	ASESOR/A DE PRESIDENCIA MÉRIDA	28	1.3	
4197210 3018380	ASESOR/A DE PRESIDENCIA MÉRIDA	28	1.3	
4197210 3009602	JEFE/A DE COMUNICACIÓN MÉRIDA	28	1.3	P.A.R.
4197210 38562310	JEFE/A DE DISCURSOS Y CONTENIDOS MÉRIDA	28	1.2	
4197210 3000158	ADJUNTO/A A ASESORIA DE COMUNICACIÓN MÉRIDA	22	2.2	
4197210 3004063	ADJUNTO/A A ASESORIA DE COMUNICACIÓN MÉRIDA	22	2.2	



Consejería.....: 4188410 VICERESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Centro Directivo...: 4197210 GABINETE DE LA PRESIDENCIA		N	Complemento Específico
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	I	V

4197210 3004060	ADJUNTO/A JEFA/TURA DE GABINETE MÉRIDA	22	2.2		
4197210 3003106	ADJUNTO/A A LA SECRETARIA DEL PRESIDENTE MÉRIDA	22	2.2		
4197210 3018383	ADJUNTO/A A PROTOCOLO MÉRIDA	22	2.1		
4197210 3000012	CONDUCTOR/A DE MIEMBRO DE CONSEJO DE GOB MÉRIDA	22	K.1		
4197210 3005856	CONDUCTOR/A DE MIEMBRO DE CONSEJO DE GOB MÉRIDA	22	K.1		
4197210 38564010	COORDINADOR/A DE SERVICIOS MÉRIDA	18	D.1		

Consejería.....: 3000 CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC.		Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Centro Directivo...: 4187710 SECRETARIA GENERAL		N	Complemento Específico
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	I	V

4187710 3007004	ADJUNTO/A ASESORIA DE COMUNICACIÓN MÉRIDA	28	1.3		
--------------------	--	----	-----	--	--